

Resolución Gerencial Territorial

Nº198-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023618632

Tarapoto, 29 de agosto de 2023

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 185-2023-GRSM-GTBM-T/OAL, de fecha 29 de agosto de 2023, con EXP. N° 021-2023366844, Haciendo un total de veintiocho (28) documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV “Sobre descentralización de la Ley N° 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 43, numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), se establece que el órgano encargado del procedimiento de selección tiene la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso, desde la preparación hasta la finalización. Dicho órgano puede ser un comité de selección o el propio órgano responsable de las contrataciones. En específico, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad debe designar un comité de selección para cada caso. Por otro lado, el órgano encargado de las contrataciones asume la responsabilidad de la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En situaciones particulares, como la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede optar por designar un comité de selección o establecer uno permanente, si lo considera necesario. Sin embargo, en el caso de obras y consultoría de obras, siempre se debe designar un comité de selección. Los órganos encargados del procedimiento de selección tienen la competencia para elaborar los documentos necesarios para el proceso, así como tomar decisiones y llevar a cabo cualquier acción requerida para completar el procedimiento sin poder alterar, modificar o cambiar la información del expediente de contratación.



Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344- 2018-EF), indica que 44.1. ... "Al respecto, el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que en su numeral 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección".

Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), indica que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 188-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 25 de agosto de 2023, **RESUELVE: APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente a la Ejecución de la Obra denominada: **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2455700"**, por el monto de: **S/1,848,813.98 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 98/100) SOLES**.

Que, mediante **Nota Informativa N° 655-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 20 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, Requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR) DENOMINADA: "CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2455700"**, por el monto de: **S/ 1,848,813.98 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 98/100 SOLES)**.

Que, mediante **Informe N° 486-2023-GRSM-GTBM-T-OL**, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina de Logística, Solicita, a la Sub Dirección de Administración, la Designación de Comité de Selección encargados de los actos administrativos del siguiente proceso de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2455700"**. A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes del procedimiento de selección de acuerdo al artículo



44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344- 2018-EF), la Oficina de Logística sugiere como integrantes del comité de selección como Órgano Encargado de las Contrataciones a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITULARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

Que, mediante **Informe Legal N° 185-2023-GRSM-GTBM-T/OAL**, de fecha 29 de agosto de 2023, opina favorablemente que se debe emitir el Acto Resolutivo aprobando Conformación de Comité de Selección de los integrantes miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2455700"**, conformados por los siguientes miembros:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**: Ejecución de Obra: “**CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2455700**”.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, a los siguientes miembros:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la Publicación de la **CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: EJECUCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2455700**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se notifique la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección encargado de los actos administrativos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

